MEMORIA DE NECESIDADES PARA LA CONTRATACIÓN DEL ”SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS PARA LOS TRABAJADORES DEL DISPOSITIVO INFOCA DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA M.P.” POR UN VALOR ESTIMADO DE 25.524 € (IVA excluido).

1. ANTECEDENTES

La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P. (en adelante La Agencia) como ente adscrito de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía realiza multitud de tareas como medio propio derivadas de la ejecución de trabajos que les son encargados, encomendados o transferidos.

La Agencia, en la ejecución de las actividades o funciones que les son propias debe dotar a sus trabajadores de los herramientas manuales de trabajo, entendiendo como tales todos aquellas que son utilizadas para el desempeño de sus trabajos tanto en labores preventivas como de extinción..

2. FUENTE DE FINANCIACIÓN

☒Actuaciones propias de la Agencia

3. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR.

Con la contratación del suministro de herramientas, se tiene como objeto dotar a los trabajadores de la Agencia de estos elementos que son necesarios para poder desempeñar las labores asignadas a la Agencia, principalmente aquellas que se realizan en las labores de prevención y extinción de incendios forestales.

Estas herramientas son usadas por la totalidad de los trabajadores del dispositivo INFOCA .

Al tratarse de un suministro de artículos que requiere fabricación industrial, no puede ser asumido con medios propios.

Código Seguro de verificación: lN0z6LEHU4F/EypIMpjy5A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	VICTOR DEL CUVILLO CANO		FECHA	25/06/2021
	JUAN ANTONIO CANALES POZO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	lN0z6LEHU4F/EypIMpjy5A==	PÁGINA	1/5

lN0z6LEHU4F/EypIMpjy5A==

4. DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PREVISTO.

El presente contrato tiene un Presupuesto Base de Licitación de 30.884,04 € (IVA incluido). Atendiendo a lo indicado en el artículo 100.2 de la LCSP, el citado presupuesto se desglosa según se señala a continuación:

Costes directos:	20.376,33 €
Costes indirectos:	1.072,43 €
Otros eventuales gastos calculados para su determinación:	4.075,24 €
Coste salarial estimado a partir del convenio laboral de referencia de las personas empleadas, desglosado y con desagregación de género y categoría profesional (cuando estos costes formen parte del precio total del contrato):	
Presupuesto ejecución por contrata:	25.524,00 €
IVA (21 %) o el que lo sustituya:	5.630,04 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	30.884,04 €

5. PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS.

El plazo de ejecución del contrato será de DOCE (12) MESES.

6. ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Se trata de llevar a cabo un contrato administrativo de suministro que se tramitará mediante procedimiento abierto súper-simplificado, por razón de su cuantía, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero (en adelante LCSP), con ello se da cumplimiento a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores, de conformidad con lo previsto en los artículos 1.1, y 132.1 de la LCSP.

Código Seguro de verificación: lN0z6LEHU4F/EypIMpjy5A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	VICTOR DEL CUVILLO CANO		FECHA	25/06/2021
	JUAN ANTONIO CANALES POZO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	lN0z6LEHU4F/EypIMpjy5A==	PÁGINA	2/5

lN0z6LEHU4F/EypIMpjy5A==

La tramitación del expediente será ordinaria, al entender que no es necesaria la tramitación urgente del expediente.

La licitación se realizará por lotes.

7. **DESCRIPCIÓN DE LOTES**

La presente necesidad consta de cinco lotes, cuyo número, cuantía (IVA no incluido) y descripción se indican a continuación:

LOTE	ARTÍCULOS	IMPORTE ESTIMADO
1	BATEFUEGO	2.502,50 €
2	EXTINTOR DE MOCHILA	7.480,00 €
3	ASTIL AZADA TIPO 4A Y 3B CORTO (0.90 m)M4	6.301,35 €
	ASTIL AZADA TIPO 4A Y 3B LARGO (1.2 m)M4	
	ASTILES (AZADA 11A CORTO (0.90 m). M6	
	ASTILES (AZADA 11A LARGO (1.2 m). M6	
	AZADA 3B	
	AZADA 4A	
	AZADA 11A	
4	HACHA – AZADA (Pulaski) CON ASTIL	9.240,00 €

Los artículos se describen en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

8. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la contratación del SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS PARA LOS TRABAJADORES DEL DISPOSITIVO INFOCA DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA M.P. por un importe de 25.524 € (IVA no incluido) con medios externos a La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

Código Seguro de verificación: lN0z6LEHU4F/EypIMpjy5A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	VICTOR DEL CUVILLO CANO		FECHA	25/06/2021
	JUAN ANTONIO CANALES POZO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	lN0z6LEHU4F/EypIMpjy5A==	PÁGINA	3/5

lN0z6LEHU4F/EypIMpjy5A==

ANEXO I PROPUESTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 145 DE LA LCSP.

Se exime a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 b) de la LCSP.

Asimismo de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 c) **se proponen los siguientes criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas**:

☒ Se propone como único criterio de valoración. La oferta económica.

☐ Además del criterio relacionado con la oferta económica, se proponen otros criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas consistentes en: (Indicar criterios de adjudicación junto con la formulación matemática que permitirá valorarlos. Indicar puntuaciones máximas a alcanzar en cada criterio propuesto y documentación que deberán presentar las personas licitadoras en sus ofertas).

Código Seguro de verificación: lN0z6LEHU4F/EypIMpjy5A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	VICTOR DEL CUVILLO CANO		FECHA	25/06/2021
	JUAN ANTONIO CANALES POZO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	lN0z6LEHU4F/EypIMpjy5A==	PÁGINA	4/5

lN0z6LEHU4F/EypIMpjy5A==

ANEXO II OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS.

1. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

La persona contratista tendrá, como condición/es especial/es de ejecución del art. 202.2 LCSP de tipo medioambiental, social o relativas al empleo y de conformidad con lo establecido en las correspondientes Guías o Recomendaciones de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación de la Junta de Andalucía, que:

☒Promover el reciclado de productos y el uso de envases reutilizables.

2. SUBCONTRATACIÓN

Determinadas partes o trabajos deberán ser ejecutadas directamente por la persona contratista o, en el caso de una oferta presentada por una unión de empresarios, por una participante en la misma: **No**

En caso afirmativo, definir tareas críticas que no pueden ser objeto de subcontratación, debiendo ser ejecutadas por la contratista principal: Ninguna

-

3. PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES PREPARATORIAS DE LOS CONTRATOS

☒ No se han realizado consultas con terceros en la fase preparatoria con lo que no se falsea la competencia o se dispensar un trato privilegiado a ninguna empresa licitadora. en el artículo 70.1 de la LCSP, se aporta la información intercambiada con las personas empresarias en el marco de la participación en la preparación del procedimiento de contratación o como resultado de ella:

4. PENALIDADES

☒No se estima necesario establecer penalidades más allá de las indicadas en las cláusulas generales del PCAP.

5. POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

☒No se contempla la posibilidad de modificar el contrato.

Código Seguro de verificación: lN0z6LEHU4F/EypIMpjy5A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	VICTOR DEL CUVILLO CANO		FECHA	25/06/2021
	JUAN ANTONIO CANALES POZO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	lN0z6LEHU4F/EypIMpjy5A==	PÁGINA	5/5

lN0z6LEHU4F/EypIMpjy5A==